



**TITULO: Responsabilidad Social y Objetivos de desarrollo sostenible 2030: su articulación en bibliotecas especializadas en ciencia y tecnología.**

**TITLE: Social Responsibility and Sustainable Development Goals 2030: its implementation in libraries specialized in science and technology**

AUTORA: CARSEN, Tatiana M. ([tcarsen@conicet.gov.ar](mailto:tcarsen@conicet.gov.ar))

AFILIACIÓN: CAICYT-CONICET (Saavedra 15, 1er. Piso (C.P.1083) – CABA.

RESUMEN: La norma ISO 26000 de Responsabilidad Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 convergen en su objetivo de promover un desarrollo socioeconómico inclusivo aunque en el primer caso se dirige hacia el interior de la organización y sus *stakeholders*, y en el segundo caso, se dirige hacia las políticas públicas vinculadas al Desarrollo Sostenible. IFLA adopta los ODS 2030 planteando la contribución de las bibliotecas a algunos de esos Objetivos. Este trabajo observa y analiza algunos posibles entrelazamientos entre ISO26000, ODS y propuestas de IFLA, en el contexto específico de las bibliotecas (alfabetización informacional, acceso abierto al conocimiento, entre otros). A su vez, lo relaciona con la aplicación de las ISO 26000 a través de algunos ejemplos de acciones realizadas por el CAICYT-CONICET,

PALABRAS CLAVES: Objetivos de Desarrollo Sustentable; Normas ISO-26000; Responsabilidad Social Empresaria; Bibliotecas de Ciencia y Tecnología

ABSTRACT: ISO 26000 Guidance on Social Responsibility and the UN Agenda 2030: Sustainable Development Goals (SDG) converge in its objective of promoting an inclusive socioeconomic development. In the first, efforts are focused towards the interior of the organization and its stakeholders, and in the second, towards the public policies involved in Sustainable Development. IFLA addresses SDG 2030 by raising the issue of how libraries contribute to some of those Goals. This paper looks at and analyzes some possible links between ISO 26000, SDG 2030 and IFLA proposals, in the specific context of libraries (information literacy, open access to knowledge, among others). It also depicts some scenarios of application for ISO 26000 by presenting some examples of actions carried out by CAICYT-CONICET.

KEYWORDS: Sustainable Development Goals; ISO-26000 guidance; Corporate social responsibility; Science and Technology Libraries

## Presentación



El CAICYT-CONICET desarrolla, dentro de su Laboratorio de Información, diversas líneas de trabajo en las cuales se analizan y exploran conceptos y desarrollos concretos para su aplicación. Una de estas líneas es la incorporación de las Normas ISO-26000 de Responsabilidad Social, dentro del propio CAICYT-CONICET y la observación del impacto de sus acciones y el camino a recorrer. A partir de esta experiencia, CAICYT espera construir una propuesta de metodología para ofrecerla a las bibliotecas y aplicarla al ciclo de la publicación científica. Este trabajo sería un paso preliminar en este sentido.

Se presentarán algunos conceptos en torno y la Norma ISO-IRAM 26000 de Responsabilidad Social y la agenda de Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030, y cómo convergen ambas. Se observará el modo en que esta convergencia se produce en el ámbito concreto de las bibliotecas partiendo de la Declaración de Lyon de IFLA y las políticas públicas para el sector de la información: equidad en el acceso a la información, reducción de la brecha digital, acceso abierto y accesibilidad. Finalmente, se analizará cómo estas cuestiones se aplican al caso del CAICYT-CONICET, donde la filosofía de la Responsabilidad Social está presente en su visión y sus acciones y de qué manera se contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la misión que le cabe como institución estatal mediadora de información.

### ¿Qué es responsabilidad social?

Este trabajo adopta la definición de Responsabilidad Social que brinda la Norma Internacional ISO-26000:2010:

*“Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: Contribuya al desarrollo sostenible, Incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones” (ISO 2600, 2010).*

Se concluye entonces que la Responsabilidad Social (en adelante RS) no es sólo un compromiso activo de la organización en la introducción de mejoras dentro de ella y en la sociedad, sino que también debe asumir los efectos negativos y encarar la mitigación de éstos mediante acciones concretas.

El proceso de implementación de RS implica un enfoque colaborativo, en el que se toman en cuenta a las partes interesadas (pueden estar afectadas o no, positiva o negativamente, por las



acciones de la organización) dentro de un proceso de comunicación continua en el que son incluidas en las decisiones y acciones que los afectan directa o indirectamente y tomar como referencia para las buenas prácticas en sus interacciones mutuas a la Norma ISO-26000.

Estas normas son adaptables a cualquier tipo de organización, sin importar su tamaño, área de actividad o si son públicas o privadas y le permitirá aplicar, de manera *voluntaria* dichas Normas y tomarlas como referencia para analizar actividades, procedimientos, productos e interacciones con sus partes interesadas (incluyendo proveedores, usuarios y comunidades territoriales) y definir criterios y aplicación de buenas prácticas a lo largo de sus procesos.

La RS atraviesa, entonces, la totalidad de las políticas y acciones de la organización, en torno a siete materias:

1. Gobernanza de la organización
2. Derechos Humanos
3. Prácticas laborales
4. Medio Ambiente
5. Prácticas justas de operación
6. Asuntos de consumidores
7. Participación activa y desarrollo de la comunidad

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible: convergencia con la Norma ISO-26000**

En paralelo a la RS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) culminaron de elaborarse en 2015 en un proceso iniciado con la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Río +20), con el objetivo de completar la tarea iniciada con la Declaración del Milenio. En el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establecieron 17 Objetivos y 169 metas a seguir por los distintos Estados Miembro.

En esa Agenda se propone poner fin a la pobreza, la lucha contra la desigualdad y la injusticia, y luchar contra el cambio climático y su ámbito de aplicación es global atendiendo a las políticas y prioridades de cada país. Se abarcan aspectos económicos, sociales y ambientales y sus vínculos con el desarrollo sostenible.

Estos aspectos están presentes en las políticas públicas diseñadas y desarrolladas por los Estados miembros de las Naciones Unidas, que originan el marco normativo dentro del cual las



organizaciones sociales o privadas desarrollan sus acciones (las que pueden enmarcarse, a su vez, en las Normas ISO-26000 de RS).

Vale recordar que ambos surgieron en espacios de discusión distintos: el uno, en el Sistema de Naciones Unidas y el otro, a partir de una propuesta de la ISO (Organización Internacional de Normalización) y organizaciones de la sociedad civil. No obstante, las normas ISO-26000 reconocen como uno de sus antecedentes la Declaración del Milenio y comparten con las ODS tanto su objetivo general (propender al desarrollo sostenible) como su conceptualización.

Esto es confirmado por expertos ISO 26000 de la Universidad Nacional de Luján y la Fundación el Otro (MARTINEZ Y ROSENFELD, 2015), quienes trabajaron sobre la totalidad de las expectativas de los asuntos de las 7 materias fundamentales de la ISO 26000:2010 debido a que las mismas cubren los impactos más probables, tanto de tipo económico, como ambiental y social, que deberían abordar las organizaciones. Identificaron en detalle las coincidencias entre los vínculos de la ISO 26000:2010 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y construyeron una lista precisa que ayuda a todo tipo de organizaciones que reconocen a la ISO 26000:2010 como documento de referencia en la adopción de un enfoque de sustentabilidad basado en la Agenda 2030, la alineación de su estrategia con los ODS 2030 y la identificación de las posibles acciones a desarrollar para maximizar su contribución a los ODS.

### **Las bibliotecas como actores en el desarrollo de la agenda 2030**

De acuerdo al Panel de Alto Nivel sobre la Agenda de Desarrollo posterior al 2015, las consultas posteriores al 2015 del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP) y el Informe de Áreas de Interés del Grupo de Trabajo Abierto, se identifica el acceso a la información como un punto crucial para apoyar el desarrollo sostenible (IFLA, 2016) puesto que es un insumo esencial en la toma de decisiones de los gobiernos a todo nivel, las comunidades y la sociedad civil.

Este punto se relaciona con la RS en especial en la dimensión de gobernanza, asuntos de usuarios y derechos humanos, y muy especialmente con los derechos humanos ya que las bibliotecas se plantean ser inclusivas y buscan la equidad en la atención de sus usuarios y brindarles el acceso a la información que necesitan, de la manera más amplia posible. Ésta es una condición imprescindible para que las bibliotecas contribuyan a la construcción de una ciudadanía consciente de sus derechos.



Hacia ese objetivo debe orientarse la programación de servicios y productos de la biblioteca, su forma de proveer información oportuna y completa, sin exclusión de personas, garantizando el derecho a la privacidad de cada usuario y trabajador de la biblioteca.

Por lo expuesto, las bibliotecas deberán participar en el diseño de políticas de acceso a la información lo más amplias posibles (IFLA, 2016) (RAMOS CHAVEZ, 2016) y en la planificación para el desarrollo, para lo cual el bibliotecario o trabajador de biblioteca necesitará tener formación socio-económica y conocer conceptos de derechos humanos de gobernanza, de transparencia, etc. (VALLEJOS SIERRA, 2016).

Además de brindar acceso a información y promover la construcción de ciudadanía, las bibliotecas deben estimular la creación, producción y circulación de nuevos contenidos originales dentro de su comunidad, como contribución a la memoria colectiva y al patrimonio cultural de la humanidad. Lo cual las lleva a promover un Internet abierto con libre acceso a los recursos digitales allí ofrecidos.

La declaración de Lyon de LA IFLA plantea el compromiso de los intermediarios de la información en la transmisión, organización, estructuración y comprensión de la información vital para el desarrollo sostenible (PERELA MORILLO, 2016), y solicita a los Estados que se reconozca que el acceso a la información y las habilidades para utilizarla con eficacia “son obligatorios para el desarrollo sostenible” y garanticen su reconocimiento en la agenda ODS 2030 en los siguientes puntos (entre otros posibles):

- La adopción de políticas, normas y leyes para garantizar la financiación, integridad, preservación y difusión de información continuada de los gobiernos y el acceso de la gente.
- Una mayor disponibilidad de información y datos de calidad, así como la participación de las comunidades en el proceso de creación, originarán una asignación de recursos plena y más transparente.
- El desarrollo de objetivos e indicadores que permitan medir el impacto del acceso a la información y a los datos e informen sobre los progresos realizados cada año en los objetivos en un informe sobre el Desarrollo y el Acceso a la Información (DA2I).” (IFLA, 2016)
- Vincular a las partes interesadas (entre sí) más allá de las barreras regionales, culturales y de otro tipo para facilitar la comunicación y el intercambio de soluciones para el desarrollo que puedan adaptarse para conseguir un mayor impacto.
- Preservar y garantizar el acceso constante del público al patrimonio cultural, a los registros gubernamentales y a la información por medio de la gestión de bibliotecas y archivos nacionales y de otras instituciones del patrimonio público.



- Proporcionar foros y espacios públicos para una mayor participación y compromiso de la sociedad civil en la toma de decisiones.
- Ofrecer formación y desarrollo de habilidades que ayuden a las personas a acceder y comprender la información y los servicios que les sean más útiles.

### **CAICYT: aplicación de Responsabilidad Social hacia la agenda ODS 2030**

Aquí se propone un breve ejercicio de observación de cómo pueden articularse algunos ODS 2030 y Normas ISO-26000 con las acciones realizadas en una organización dada, en este caso, el CAICYT-CONICET. Presentamos estas observaciones ordenadas según las siete dimensiones en que se organiza la Norma ISO-26000, mostrando cuál sería el o los ODS de aplicación y las acciones del CAICYT que ponen de manifiesto a todos ellos. En algunos casos una dimensión RS puede incluir varios ODS y algunas de sus correspondientes metas y/o un ODS y sus metas pueden presentarse en más de una dimensión de ISO-26000. Además, puede plantearse un modo diferente de articular acciones con sus dimensiones RS y ODS de la que aquí se presente, pues ésta es materia opinable y aquí se presenta a modo de ejemplo orientativo.

**1) Dimensión RS: Gobernanza de la organización:** Hace referencia a aquellas actividades de gobierno de la organización, su marco normativo, procedimientos internos que la organizan y rigen sus procesos y el grado en que éstos se comunican y son adoptados por los integrantes de la organización, así como observar su estructura de toma de decisiones. El objetivo de RS en esta materia es involucrar a las partes interesadas, asegurar su participación y ofrecer espacios de negociación internos a quienes trabajan en los distintos tramos del proceso.

En este caso se observa que este Asunto muestra una intersección con el **ODS 12** cuyo enunciado es “*Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.6: Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes*”.

*Acciones del CAICYT en relación a esta intersección:* Publicación del marco normativo para publicaciones científicas y criterios orientativos sobre el flujo de trabajo del proceso editorial científico-técnico en plataformas electrónicas –cuyo efecto es el de reducir el impacto en el consumo de papel aunque puede haber cierto incremento en el uso de energía, lo cual debería tomarse en cuenta, con acciones de mitigación de impacto ambiental-. También se desarrollan acciones de digitalización que favorecen el descarte de material impreso obsoleto, que será preservado en soporte electrónico.



**2) Prácticas Justas de Operación:** Conducta ética de la organización en sus relaciones con instituciones y agencias gubernamentales, socios, proveedores, contratistas, clientes, competidores y las asociaciones de las cuales son miembros. Estas normas abarcan, entre otras, transparencia en sus procedimientos, prácticas anticorrupción, participación política responsable por canales lícitos y públicos y condiciones justas de competencia.

En el caso de las bibliotecas, este tipo de prácticas prevén comunicaciones claras y regulares con los editores y usuarios de los servicios en línea y sus recursos digitales de acceso abierto<sup>1</sup>, con el objeto de darles a conocer lo que pueden esperar (o no) de éstos. También definen las condiciones para la financiación o subsidio de publicaciones de acceso abierto deben asegurar condiciones equitativas para los postulantes y una amplia difusión dentro de la comunidad científica.

Esta materia aplica en las bibliotecas respecto al acceso de calidad a la tecnología digital también implica que las personas y organizaciones accedan a una amplia gama de contenidos digitales estratégicos para el contenido social; generación de servicios y programas que promuevan la alfabetización digital y la formulación de programas que abordan las necesidades claves de la comunidad, como la salud, el bienestar y la educación, lo cual promueve el desarrollo personal y el compromiso cívico (PERELA MORILLO, 2016) en estos aspectos, entre otros:

También pueden incluirse condiciones para la financiación o subsidio de publicaciones de acceso abierto deben asegurar condiciones equitativas para los postulantes y una amplia difusión dentro de la comunidad científica; condiciones transparentes y equitativas de licitación o compras con parámetros claros que permitan la concurrencia de diversos proveedores en igualdad de condiciones para competir.

El Acceso Abierto se puede considerar una práctica de operación especialmente equitativa tanto para quienes ofrecen información como para sus usuarios, pues el conocimiento debe ser considerado **patrimonio científico y cultural nacional y de la humanidad**. Este Acceso

---

<sup>1</sup> “(...) disponibilidad gratuita en Internet, para que cualquier usuario la pueda leer, descargar, copiar, distribuir o imprimir, con la posibilidad de buscar o enlazar al texto completo, recolectar los artículos para su indexación, pasarlos como datos para software o utilizarlos para cualquier otro propósito legítimo, sin más barreras financieras, legales o técnicas que aquellas que supongan acceder a Internet. El único límite a la reproducción y distribución de los artículos publicados y la única función del copyright en este marco, no puede ser otra que garantizar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser reconocido y citado” (Budapest Open Access Initiative, 2002).



Abierto está siendo regulado mediante políticas públicas de acceso a la información, que establecen sus condiciones y prescribiendo las modalidades en que debe darse así como las restricciones e instrumentos técnicos a emplear.

Esta noción es complementaria de la de *conectividad y accesibilidad*<sup>2</sup>, ya que no se trata sólo de *acceder al saber* sino también de contar con la autonomía y capacidad suficiente para *construir nuevo conocimiento*, por lo que debe considerarse el rol crucial de la tecnología de la información, que trasciende el de facilitar el tiene un rol que va más allá del soporte y recuperación, sino que facilita la creación de entornos colaborativos para la emergencia de nuevo conocimiento, la construcción de nuevos modelos y metodologías y el surgimiento de nuevos modos de producción y circulación del conocimiento, todo lo cual debe estar puesto a al servicio del desarrollo socioeconómico y cultural, especialmente de aquellos sectores sociales más postergados, en consonancia con los ODS.

Este asunto, se vincula con el **ODS 16** que plantea, entre otras cuestiones, *crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*. **Meta 16.6:** *Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles*. **Meta 16.7:** *Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles*.

*Acciones del CAICYT relacionadas con estos ODS:* Difusión de estándares y normas internacionalmente consensuados, para cumplir en cada instancia del ciclo de la publicación científica a través de: Formación y asesoramiento en esos estándares, normas y regímenes legales para las publicaciones científicas, vías de comunicación con las partes interesadas (editores, investigadores, tomadores de decisiones, bibliotecarios y documentalistas) diferenciadas y de acceso gratuito; web institucional, micrositiros; publicación periódica digital; plataforma para formación continua; actividades de vinculación tecnológica

Específicamente orientado a personas con discapacidad visual, se ha dado un Taller virtual sobre Tecnologías Adaptativas (2015) donde se brinda información a editores sobre derechos de las personas con discapacidad y herramientas de ayuda para personas con discapacidad. En el staff del taller participaron personas invidentes. Uso de interfaces compatibles con

<sup>2</sup> “El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC constituye uno de los retos de la Sociedad de la Información y debe ser un objetivo de todas las partes interesadas que participan en su creación. La conectividad también abarca el acceso a la energía y a los servicios postales, que debe garantizarse de conformidad con la legislación nacional de cada país” (Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, 2005)



estándares W3C de accesibilidad; capacitación a editores científicos en tecnologías adaptativas para personas con discapacidad visual.

**3) Derechos Humanos:** Esta es la materia de mayor amplitud y dificultad de interpretación en la Norma ISO-26000, para lo que deben considerarse los instrumentos internacionales y nacionales que establecen los Derechos Humanos a ser protegidos. Señalamos sólo los que luego aplicarán en el ejemplo a analizar:

1. Derecho a la identidad; a usar la propia lengua (materna) y derecho a la información (incluye reducción de la brecha digital)
2. Accesibilidad para personas con discapacidad
3. Las interfaces de exposición deben asegurar su accesibilidad y legibilidad para usuarios con discapacidad o necesidades especiales, respetando recomendaciones y normas internacionales de accesibilidad
4. Equidad en el acceso a recursos de información:
  - a) Grado de accesibilidad de las interfaces web para personas con discapacidad visual
  - b) Grado de accesibilidad de los recursos digitales disponibles en línea
  - c) Grado de navegabilidad de los sitios web
  - d) Existencia de soportes electrónicos accesibles off-line y aplicaciones para mejorar accesibilidad a personas con discapacidad
  - e) Calidad de la conectividad según regiones geográficas y localidades.

**4) Relaciones laborales:** Para la ISO-26000 esta dimensión abarca el trabajo y relaciones laborales; condiciones de trabajo y protección social; diálogo social (entre el empleador y los sindicatos que representan a los trabajadores); salud y seguridad en el trabajo (incluye aspectos de previsión social) y el desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo

Si bien en este punto el CAICYT tiene poco margen de intervención en cuanto a la normativa que regula las relaciones laborales (régimen de empleo público y normativa emanada del CONICET, entidad de la que depende) sí puede realizar acciones que mejoren el medio ambiente de trabajo, creando las condiciones de seguridad e higiene recomendadas por la normativa general, así como promoviendo la formación y autoformación del personal y estimulando sus oportunidades de carrera dentro de los carriles que permite la normativa (por ejemplo, promoviendo una participación activa del personal en la programación y toma de decisiones sobre las tareas que éste realiza).



**5) Medio ambiente:** La protección del medio ambiente y las acciones de mitigación del impacto ambiental de emisiones producidas durante las actividades de la organización se colocan en línea con todos los ODS 2030 ya que la sostenibilidad atraviesa la totalidad de éstos.

En las bibliotecas este aspecto de la norma ISO-26000 se aplica tanto en el desarrollo de prácticas ambientalmente sostenibles como en la promoción de dichas prácticas entre sus usuarios y proveedores y también en acciones de sensibilización hacia la problemática del desarrollo sostenible y el cuidado y protección del medio ambiente natural y las acciones de mitigación de impacto ambiental que puede desarrollar la comunidad.

*Acciones del CAICYT en relación a este ODS.:* Medidas de preservación, conservación preventiva y digitalización de documentos bajo condiciones de guarda estandarizadas; reutilización de equipos informáticos existentes; reciclaje de papel. Reducción del consumo de papel al promoverse el uso de recursos electrónicos, facilitando la tendencia a la “despapelización” (es recomendable prever formatos ergonómicos para lectura en pantalla y para lectura en dispositivos móviles) (BOSCH, 2008). No obstante, deben mitigarse los efectos negativos del exceso de consumo energético que conlleve el uso de servidores de gran capacidad para repositorios digitales y que pueden requerir espacios físicos adicionales para almacenamiento. Se plantea también, la demanda futura de conservación preventiva de dispositivos de almacenamiento y previsión de dispositivos de lectura de los mismos, tomando en cuenta factores de obsolescencia así como considerar políticas y dispositivos de reutilización o reciclado de componentes y equipos utilizados.

**6) Aspectos de consumidores (usuarios):** Esta materia de ISO-26000 plantea el grado en que las indicaciones, autodefiniciones, sistema de mandatos, normativas del sistema son accesibles, emplean un lenguaje comprensible y están visiblemente expuestas para que los usuarios las comprendan y puedan interactuar sin inconvenientes con el sistema.

Para las bibliotecas se mencionan algunos aspectos que se pueden presentar con cierta frecuencia en ese ámbito:

- a) Grado de exposición del conjunto de metadatos que se emplean y si se usan aplicaciones informáticas de fuente abierta en los que la comunidad pueda participar para desarrollar versiones de mejoras.



- b) Habeas data y grado en que los usuarios están informados sobre sus propios derechos a publicar, cómo proceder si se le retiran publicaciones, las posibilidades que tiene de recurrir en tales casos y si se le informan adecuadamente los motivos.
- c) Aseguramiento de la integridad de la producción de documentación científica original (acciones de preservación previstas, políticas de revisión, modificaciones léxicas, etc.).
- d) Grado en que el autor (en caso de autoarchivo) conoce sus derechos autorales, las implicancias de las licencias de uso en el repositorio y sobre la reproducción de su obra y cómo afectan los períodos de embargo a sus propios derechos de difundir la propia obra.
- e) Existencia de dispositivos para la interacción entre usuarios y la administración de los servicios en línea.
- f) Comunicaciones claras y regulares con los usuarios de los servicios en línea y sus recursos digitales de acceso abierto, con el objeto de darles a conocer lo que pueden esperar (o no) de éstos

Aquí nuevamente vemos que aplica el **ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.6: Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.**

*Acciones del CAICYT relacionadas con este ODS serían:*

- Formularios y guías o instructivos accesibles desde el sitio web institucional y establecimiento de diversas vías de comunicación entre las partes interesadas y la organización (web, redes sociales, microsítios);
- Creación de un sector dedicado atención a editores científico-tecnológicos para darles asistencia y formación conforme a sus necesidades.
- Desarrollo de interfaces lo más amigables posibles haciendo “transparente” toda aquella interacción que introduzca dificultad y re-trabajo al usuario; empleo de aplicaciones de fuente abierta; metadatos compartibles. Portal en que se informa sobre la política editorial de publicaciones periódicas científicas argentinas: sobre accesibilidad y archivo, categorización según la res. 2249/14 CONICET y los indizadores regionales iberoamericanos donde han sido incorporadas. Repositorio de la memoria institucional del Centro. Orientación autoral, destinado a becarios e investigadores o ensayistas, así como a editores, para la selección de revistas en donde publicar según sus posibilidades de visibilidad. Semana del Acceso Abierto: sensibilización pública sobre la temática.



**7) Participación activa y desarrollo de la Comunidad:** Se trata de las acciones de la organización dirigidas hacia la comunidad en su territorio de actuación o donde tiene inserción a través de acciones de voluntariado.

Las bibliotecas suelen desarrollar actividades orientadas hacia su comunidad que muy frecuentemente revisten un carácter divulgativo y de animación cultural o también interactúan con otros actores presentes en el territorio en el que las bibliotecas desarrolla sus actividades.

Aquí aplica el **ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.** (En sus metas se incluyen programas de formación, técnicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones).

*Acciones del CAICYT que se orientan al ODS 4:* Participación en programas de recuperación y defensa del patrimonio lingüístico de los pueblos originarios de la Argentina en el territorio donde se encuentran esas comunidades o accediendo a ellas mediante plataformas a distancia (Registro y preservación de lenguas de pueblos originarios en peligro de extinción; servicios de transferencia de alto nivel en formación de operadores socioculturales en sus comunidades para obtener su alfabetización informacional).

## Conclusiones

Se puede observar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) y las Normas ISO-26000 de Responsabilidad Social no sólo son convergentes sino que también son complementarias. Políticas públicas y acciones organizacionales se entrelazan continuamente, entramando ambos instrumentos en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de desarrollo socioeconómico de la sociedad.

IFLA señala, a través de la Declaración de Lyon y otros documentos, el lugar crucial que le cabe a la información y el rol que ocupan las bibliotecas como intermediario o mediador de ésta dentro del proceso de desarrollo y, muy especialmente en la construcción de ciudadanía.

Esto vincula muy directamente a las bibliotecas con los Derechos Humanos y especialmente con el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se consagra el derecho a la información y al acceso a ésta.

Como pudo apreciarse en este trabajo, es posible, utilizando las Normas ISO-26000 y su convergencia con los ODS, evaluar los impactos positivos y negativos de las acciones



desarrolladas por el CAICYT y observar el modo en que se alinean (o no) con esas Normas y proyectar cursos de acción futuros, en el marco de la misión que le cabe en cuanto centro de documentación del sector público especializado en ciencia y tecnología.

Mediante este ejercicio analítico pudo observarse cómo aplican (o no) las ISO-26000 en numerosos aspectos de la vida diaria de una organización, en el plano interno tanto como en su relación con sus usuarios y proveedores así como en la comunidad de su territorio o de territorios a los que tiene acceso con motivo de trabajos de campo

Así será posible tener una perspectiva realista de su contribución a los ODS 2030, tema que será motivo de otro trabajo.

## Bibliografía

1. BOSCH, Mela (2008). La construcción colaborativa de conocimiento: expresiones organizativas, participantes, entornos y tecnologías. EN: Mediaciones Sociales. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación. n.3, segundo semestre 2008. pp. 413-428 ISSN electrónico 1989-0494. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en línea: <http://evistas.ucm.es> › Inicio › No 3 (2008) › Bosch [Consulta: 9 septiembre 2015]
2. CARSEN, T.M (2013) La biblioteca y sus prácticas socialmente responsables. Presentado en: 46ª Reunión Nacional de Bibliotecarios “Un espacio para la Inclusión” (Buenos Aires: 22-24 abril. 2014). Disponible en línea: [http://www.abgra.org.ar/documentos/46RNB\\_2014\\_Carsen.pdf](http://www.abgra.org.ar/documentos/46RNB_2014_Carsen.pdf)
3. IRAM-ISO (2010). Norma ISO-26000:2010. Buenos Aires: IRAM.
4. LEDEZMA HERNÁNDEZ, Rita (2016). El acceso Equitativo a la información y fuentes documentales. Universidad estatal a distancia (UNED, Costa Rica). EN: Las bibliotecas frente al reto del desarrollo sostenible: perspectivas y experiencias. ed.: México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016. pp.81-100. ISBN: 978-607-02-8012-2
5. MARTINEZ, A.M.; ROSENFELD, A. Martínez A. y Rosenfeld A. (2015) *Objetivos de desarrollo sostenible e ISO 26000:2010: sinergias y complementariedades*. EN: Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 2 Nro. 3, pp.295-311.
6. MUNERA TORRES, M.T (2011). Responsabilidad social del profesional de la ciencia de la información. EN: Revista EDICIC, v.1, n.1, pp.135-147, ene/mar 2011. Disponible en línea: <http://www.edicic.org> › Inicio › Vol. 1, No 1 (2011) › Múnera-Torresde MT Múnera-Torres - 2011
7. MUZZUPAPPA FRANK, M. (2016). Introducción a la Unidad 1, del curso *Tecnologías adaptativas para publicaciones académicas-científicas*, brindado en el 2016.



8. NARANJO VELEZ, Edilma (2016), "La enseñanza del uso de los sistemas de información documental y su incidencia en el desarrollo sostenible" EN: Las bibliotecas frente al reto del desarrollo sostenible: perspectivas y experiencias. ed.: México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016. pp.1-19. ISBN: 978-607-02-8012-2
9. OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD. Accesibilidad: Definición. Disponible en línea: <http://www.observatoriodelaaccesibilidad.es/accesibilidad/accesibilidad/definicion/> [Consulta: 15 septiembre 2015]
10. PIRELA MORILLO, Johann (2016). Mediación crítica para el acceso a la información y al desarrollo desde las bibliotecas. N: Las bibliotecas frente al reto del desarrollo sostenible: perspectivas y experiencias. ed.: México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016. pp.115-138. ISBN: 978-607-02-8012-2.
11. PODER LEGISLATIVO DE ARGENTINA (2000, 2 de noviembre). Ley N° 25326. Protección de los Datos Personales. En *Boletín Oficial de la República Argentina*. [en línea]. Disponible en: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm><http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm> [Consulta: 15 setiembre 2015]
12. PODER LEGISLATIVO DE ARGENTINA (2014, 18 de diciembre). Ley N° 27078. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En *Boletín Oficial de la República Argentina* [en línea]. Disponible en: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239771/norma.htm> [Consulta: 11 septiembre 2015]
13. PODER LEGISLATIVO DE ARGENTINA (2013, 13 de noviembre). Ley N° 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos. En *Boletín Oficial de la República Argentina*. [en línea]. Disponible en: <http://repositorios.mincyt.gob.ar/recursos.php>
14. RAMOS CHAVEZ, ALEJANDRO J (2016). Desigualdad o inclusión social: una perspectiva desde la información y la ciudadanía. EN: Las bibliotecas frente al reto del desarrollo sostenible: perspectivas y experiencias. ed.: México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016. pp.61-80 pp.39-60, ISBN: 978-607-02-8012-2.
15. ROJAS MORALES, Nidia (2016) La bibliotecología social y el desarrollo sostenible: el aporte de la Universidad Nacional, Costa Rica. EN: Las bibliotecas frente al reto del desarrollo sostenible: perspectivas y experiencias. ed.: México: Universidad Nacional Autónoma de



México. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información. pp.39-60, ISBN: 978-607-02-8012-2.

16. SOSA SOLANO, A.S; COSTA CEABRA, C.C.R; SIMEAO, E.L.M.S (2015). El acceso a la información como eje principal de la responsabilidad social del profesional de la información. EN. *Biblios*, n.59. ISSN (on line) 1562-4730 DOI: 10.5195/biblios\_2015.211. Disponible en línea: <http://biblios.pitt.edu> › Inicio › Núm. 59 (2015) › Sosa Solano de ASS Solano - 2015

17. TORRES VARGAS, G.A (2010). *El acceso universal a la información, del modelo librario al digital*. México, DF: UNAM. Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. (Colección Tecnologías de la Información). Disponible en línea:

[http://132.248.242.3/~publica/archivos/.../acceso\\_universal\\_informacion.pdf](http://132.248.242.3/~publica/archivos/.../acceso_universal_informacion.pdf) [Consulta: 11 septiembre 2015]

18. UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (2005). *Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información (CMSI); Documentos finales. Ginebra 2003-Túnez 2005*. Ginebra: UIT, dic. 2005. Disponible en línea: <http://www.itu.int/wsis/outcome/booklet-es.pdf> [Consulta: 15 septiembre 2015].

19. VALLEJO SIERRA, Ruth Elena (2016). La declaración de Lion y su incidencia en la profesión bibliotecológica. EN: *Las bibliotecas frente al reto del desarrollo sostenible: perspectivas y experiencias*. ed.: México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016. pp.101-114. ISBN: 978-607-02-8012-2.